



RESOLUCIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

DIVISIÓN POR LOTES

**2081420001600 PROY 20/026 TC 507-12/20 BAD LA CUESTA CONSERVACION
CUBIERTA OFICINAS 2º ESCALON BZAP XVI**

En virtud de las facultades delegadas que me confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE nº 46), por la que delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, la Resolución 330/38145/2011, de 1 de Julio (BOE nº 165), por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa y la Resolución 590/38176/2013, de 9 de diciembre, por la que se delega la competencia para celebrar contratos basados en los acuerdos marco concluidos por la Junta de Contratación del Ejército de Tierra.

RESUELVO:

El expediente NO será dividido lotes por las siguientes causas:

La división por lotes de los distintos capítulos descritos en las mediciones contenidas en el Proyecto de obras y al tratarse de una obra completa daría lugar a una incorrecta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones a una pluralidad de contratistas diferentes

La presente resolución se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 2020

EL TCOL. JEFE ACCTAL.

José R. Guillén González-Novo